



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VIA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el Gobierno Municipal de este R. Ayuntamiento le resulta importante llevar a cabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene el artículo 26 inciso a) fracción séptima de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Consideramos pertinente resaltar que dentro de las modificaciones que pretende la normativa en comento son las de actualizar las disposiciones que se utilizan para regir la regulación y denominación de las vías públicas, los bienes del dominio común de nuestro Municipio de Monterrey, así como la de establecer las bases relativas al mejor funcionamiento de la Comisión de Nomenclatura de este R. Ayuntamiento.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este R. Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VIA PUBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Republicano Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**TERCERO:** Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

**ATENTAMENTE**

**Monterrey, Nuevo León, a 05 de marzo de 2010.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
PRESIDENTE**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ  
SECRETARIO**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVÁIS  
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN  
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÀLVAREZ  
VOCAL**